DECRETO 0522 DE 2014 (Marzo 28)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014. A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

Gaceta Oficial Nº4237

- agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda SAPIENCIA y el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, solicitaron mediante oficio con radicado 201400122516, para finaciar los proyectos priorizados producto del proceso de planeación local y presupuesto participativo PP de la comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 60 y 90 del 2013
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400143715, recibido el 20 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

	ADOS PRES		ALES	
	DEUDA - INV	/ERSIÓN		
	**		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1	 I			
SECRETARIA DE HACIENDA - AGENCIA	DE EDUCAC	CIÓN		
SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA			<u></u>	
1 :	:			
14PP1-Mejoramiento de la calidad en la ec	ucación de la	Comuna		
ıno				
145000114 , 60600000 · 23360620 * 0700	5.53621.0001	130603	17.000.000	
<u> </u>	2			
14PP3-Mayores oportunidades para el acc				
educación superior para jóvenes y adultos	y adultos may	ores, en la	[
Comuna 3 - Manrique.				
145000114 , 60600000 23360620 , 0700	5.53621.0003	130601	471.770.684	
	<u>_</u> i	···		
14PP4-Fondo camino a la educación supe				
145000114 60600000 23360620 . 0700	5.53621.0004 :	130602	674.792.972	
i	i			
14PP5-Camino a la educación superior	i			
45000114 60600000 23360620 70700	5.53621.0005	130604	215.284.440	
į į	1			•
14PP6-Camino hacia la educación superio	r - Comuna 6	Doce de		
Octubre				
145000114 <u>160600000</u> 23360620 0700	5.53621.0006	130605	421.666.270	
				`
14PP7-Camino a la educación superior	i			
145000114 60600000 23360620 0700	5.53621.0007	130607	560.700.531	
i ,	:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
14PP9-Oportunidades para el acceso y pe	rmanencia en	la		···
educación superior en las instituciones uni				
nayor, pascual bravo y calidad educativa e	•	•		
nedia. (continuidad-cohortes)		-		
45000114 60600000 23360620 0700	5.53621.0009	130596	743.777.262	
14PP11-educación con calidad para los ha	bitantes de la	Comuna		
11 Laureles -estadio				
~	5.53621.0011 :	130608	134.657.925	
	1		75 (155),1525	
14PP12- garantizar el acceso a la educaci	ón superior a f	través del	 	
ondo camino a la educación superior del i	-	arou del	[

Gaceta Oficial Nº4237

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0012	130609	100.000.000	
	1		[
14PP13-E	ducación su	perior en la C	omuna 13 y mejoran	do la		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
calidad edu						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0013	130612	423.529.660	
	cceso y perr de la Comu		educación superior (para los		
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0016 '	130613	605.145.439	
los conven		para la educ	mación en artes y ofic ación superior y el for)).	
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0060	130615	365.000.000	
	RÍA DE HA		STITUTO TECNOLO	ógico		
	į		,		_	
PP14 - Acc	ceso a la Ed	ucación Sup	erior con Recursos de	el		
Presupues	to Participat	ivo - PP para	los Bachilleres de C	omunas y		
Corregimie	entos de Med	dellín.				
136000114	60600000	23360310	07005.53611.0099	140058		4.733.325.183
			i			
TOTAL					4.733.325.183	4.733.325.183

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Alcalde de Medellin

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación